**DECRETO Nº 0195.**

**NEUQUÉN,** 11 MAR 2026

**VISTO:**

Que el señor Secretario Gobierno y Coordinación, debe ausentarse por razones inherentes a sus funciones, desde el día 16 de marzo de 2026 al día 01 de abril de 2026, inclusive; y

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de continuar, durante el período indicado en el Visto, con el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, resulta necesario dejar a cargo de la misma a la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que en ese período asistirá y participará junto al Intendente Municipal de la Misión Comercial a la Feria CIPPE (China International Petroleum & Petrochemical Tecnology and Equipment Exhibition), que se llevará a cabo desde el día 19 hasta el día 29 de marzo del corriente año, en Beijing, capital de la República Popular China, y a la realización de visitas técnicas en las ciudades de Tokio e Hiroshima en Japón;

Que la Feria CIPPE antes mencionada, es el evento más relevante de la industria de Oil & Gas en Asia y uno de los principales a nivel mundial, reuniendo a empresas líderes, proveedores tecnológicos, operadores y decisores estratégicos del sector energético, teniendo esta participación como objetivo principal, facilitar el acceso de Empresas Argentinas (entre ellas las empresas Pymes con asiento en la ciudad de Neuquén) a nuevos mercados, generar oportunidades comerciales competitivas y fortalecer el intercambio en un ámbito de alto valor estratégicos;

Que la visita planificada al Distrito de Fengtai, ubicado en la ciudad de Beijing, representa la posibilidad de vincular el gobierno de la ciudad con empresas y organismos proveedores de tecnologías e innovación, en las temáticas claves de inteligencia artificial, desarrollo de software, transporte inteligente y demás aspectos vinculados con una ciudad inteligente;

Que en Japón participará de una agenda de reuniones con el Gobierno Metropolitano de Tokio entre los días 19 y 25 de marzo del corriente año, con el objetivo de abordar e intercambiar experiencias en materia de movilidad urbana, incluyendo planificación del transporte público, integración multimodal (metro, trenes y autobuses), gestión inteligente del tránsito, infraestructura para movilidad sostenible y políticas de reducción de emisiones. Asimismo, se tratarán temas de gestión integral de residuos, contemplando estrategias de reducción en origen,

Dra. MARIA LUCIANA VINAY AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

separación y reciclaje, tratamiento y valorización energética, tecnologías aplicadas a la disposición final, economía circular y campañas de concientización ciudadana, lo que incluye una visita técnica al Centro de Reciclaje de Recursos de Minato;

Que la Metrópolis de Tokio es reconocida internacionalmente como una de las áreas metropolitanas más densamente pobladas y eficientes del mundo, destacada por sus políticas innovadoras en movilidad urbana, gestión ambiental y planificación territorial, la magnitud de su población, la complejidad de su administración metropolitana y su capacidad para implementar soluciones tecnológicas innovadoras convierten a Tokio en un referente internacional cuyas buenas prácticas resultan de alto valor para el fortalecimiento de las políticas públicas locales;

Que la visita a Hiroshima es importante no sólo porque representa un ejemplo histórico de resiliencia y reconstrucción urbana, sino también es un referente internacional en políticas de promoción de la paz, cooperación internacional y desarrollo sostenible, lo cual permitirá conocer de primera mano experiencias vinculadas a la planificación urbana post-catástrofe, la gestión de riesgos y la construcción de una cultura institucional orientada a la convivencia pacífica;

Que según lo establecido en el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°) DÉJASE A CARGO** de la Secretaría de Gobierno y ---------- Coordinación y de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a la Secretaria Jefa de Gabinete, **Prof. MARÍA ESTELA PASQUALINI, D.N.I. N° 16.504.172**, desde el día 16 de marzo de 2026 y hasta el día 01 de abril de 2026 inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 85°) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 2°)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ---------- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal, y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y por la Secretaria Jefa de Gabinete.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI.

Dra. MARIA LUCIANA VICIAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN